



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE INCA

271689 *Extracto de la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones para deportistas locales 2021*

En sesión ordinaria celebrada día 25 de febrero de 2021, el Plenario del Ayuntamiento de Inca ha aprobado las bases de la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones a deportistas locales 2021, para acciones realizadas durante el 2020.

De acuerdo con el artículo 9.3 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de subvenciones, por medio del presente edicto se publican las referidas bases.

Inca, documento firmado electrónicamente (30 de junio de 2021)

El alcalde
Virgilio Moreno Sarrió

CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES PARA DEPORTISTAS LOCALES 2021

Extracto del acuerdo de 25 de febrero de 2021, del pleno del Ayuntamiento de Inca, por el cual se convocan subvenciones, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, para deportistas locales, para ayudar con los gastos de desplazamiento, alimentación o estancia con motivo de la participación en competiciones oficiales realizadas durante el 2021; en ningún caso persiguen finalidades retributivas o compensatorias.

BDNS: 556776

De conformidad con el que prevén los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo y los anexos se pueden consultar en la base de datos nacional de subvenciones, accediendo al siguiente enlace: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

1. Finalidad de la convocatoria.

La finalidad es ayudar a los deportistas locales no profesionales (residentes) para lograr los gastos de desplazamiento, alimentación o estancia con motivo de la participación en competiciones oficiales ejecutadas durante el 2021; en ningún caso persiguen finalidades retributivas o compensatorias.

2. Beneficiarios y requisitos.

Pueden acogerse a esta convocatoria quien cumpla los siguientes requisitos:

- Ser persona física empadronada y registrada en el municipio de Inca.
- Ser deportista federado (con licencia federativa en vigor, durante la anualidad que se solicita la ayuda).
- Haber participado en competiciones oficiales fuera de la isla de Mallorca.
- Haber justificado las subvenciones concedidas y abonadas en ejercicios anteriores.
- No concurrir con ninguno de las circunstancias previstas en el artículo 8, punto 2, de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Inca.
- No incurrir en ningún supuesto contemplado al art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- No ser deportista profesional, deportista de alto nivel o de alto rendimiento.
- Cumplir con todas las condiciones para ser beneficiario previstas en el artículo 6.º de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Inca.
- Estar al corriente de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Inca y no encontrarse sometidas a ningún procedimiento de reintegro de subvenciones públicas o ningún procedimiento sancionador incoado por este motivo.



3. Bases reguladoras.

Las bases específicas reguladoras de la presente convocatoria son las aprobadas por el Pleno municipal de 29 de octubre de 2020. En todo aquello no previsto en las bases y en esta convocatoria, será de aplicación lo establecido a la Ordenanza general de subvenciones publicada en el BOIB n.º 66, de 26 de mayo de 2016.

<http://www.caib.es/eboibfront/es/2016/10494/580630/aprobacion-definitiva-de-la-ordenanza-general-de-s>

4. Crédito y partida presupuestaria

El Ayuntamiento destinará un fondo estimado de QUINCE MIL EUROS (15.000 €).

Esta subvención irá con cargo a la aplicación presupuestaria 2021.000.34100.4830002.01

5. Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes en el registro general de entrada del Ayuntamiento será hasta el 30 de noviembre de 2021.

6. Información y asesoramiento

Servicio de Deportes a la dirección de correo electrónico serveidesports@ajinca.net o bien a las oficinas del Servicio de Deportes, ubicadas en las Piscinas Municipales de Inca Catalina Corró Llorente, calle de Gabriel Alomar, 3, teléfono 971 504 216.

